

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO 5° DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE- TRANSITORIO
(ANTES- JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL)
PALACIO DE JUSTICIA, PISO 5
E-mail: jo8cmvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co
VALLEDUPAR-CESAR

07 DE SEPTIEMBRE DEL 2020

Proceso: Ejecutivo Singular

Demandante: **CENTRO MEDICO SEBASTIAN VILLAZÓN OVALLE S.A.S.** NIT.
900196019-5

Demandado: **GOBERNACIÓN DEL CESAR- SECRETARÍA DE SALUD
DEPARTAMENTAL** NIT. 892399999-1

Radicación: 20 001 40 03 008 2018 - 00622 00

Reconocer personería jurídica a la abogada SANDRA MARIA CASTRO CASTRO identificado con la cédula de ciudadanía 49.763.131 y portador de la tarjeta profesional 82.560 del C. S. de la J., como apoderada judicial de la parte demandada, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez,

Firmado Por:

HENRY JACKSON ARAMENDIZ EBERLEYN

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 008 CIVIL MUNICIPAL VALLEDUPAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

537a47524145600b477d5d2da1e5boea47b3a6b25d95a2ee0174b1a4bd659c73

Documento generado en 05/09/2020 04:11:49 p.m.